



DECRETO N° 892

TEMUCO,

VISTOS: 12 MAYO 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05/05/2017 presentada por Petres Mautz Uberlinda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 2-26241 |
| Actividad Económica | : VENTA DE ARTICULOS DE BOTONERIA Y CORDONERIA |
| Código Actividad | : 523.230 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : MANUEL RODRIGUEZ N° 888 LOCAL 16 |
| Nombre Del Contribuyente | : PETRES MAUTZ UBERLINDA |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 05.05.2017 |
| Otorgación N° | : 195 |
| Fecha Otorgamiento | : 05.05.2017 |
| Rol Avalúo | : 69 - 34 |


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/MRU/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes

1297663